



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
23 NOV 2004	
SEC: 9	1º 256 HORA 1405

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Créase el Instituto Nacional de Promoción de Productos Orgánicos.

Artículo 2º: El Instituto creado por el artículo 1ro. dependerá directamente de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Artículo 3º: El referido Instituto será el órgano de aplicación específico en toda la problemática de la promoción de los productos orgánicos y sus incidencias comerciales y/o alimentarias para lo cual podrá formalizar convenios de complementación con organismos y/o instituciones nacionales o extranjeras.

Artículo 4º: **Asignación Presupuestaria:** se faculta al Jefe de Gabinete al cambio de partidas correspondientes en función de las facultades que le fueron otorgadas por este Congreso de la Nación.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional



JORGE RAÚL FIORUCCI
DIPUTADO NACIONAL